

Seguro de Extensión de Garantía

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: HighDome PCC Limited

Producto: Seguro de Garantía Adicional 1 Año



HighDome PCC Limited es una sociedad de responsabilidad limitada con el número de registro C54503, regulada por la Autoridad de los Servicios Financieros de Malta, y con domicilio social en Alfred Craig Street, Tá Xbiex XBX1111 Malta.

Se halla autorizada para el ejercicio de la actividad de seguros en España, en virtud del régimen de Libre Prestación de Servicios, con el código L0938.

Este documento de información resume las principales coberturas y exclusiones del producto de seguro y no toma en consideración sus circunstancias y necesidades específicas. La información precontractual y contractual completa correspondiente al producto es proporcionada en un documento distinto.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El Seguro de Extensión de Garantía salvaguarda el equipo frente a averías internas del mismo tras la finalización de la garantía legal del fabricante. Tiene como objetivo la reparación del equipo averiado, o la sustitución del mismo por otro con características técnicas equivalentes.



¿Qué se asegura?

- ✓ Averías internas del equipo tras la finalización de la garantía legal del fabricante.
- ✓ Reparación o sustitución de componentes del equipo.
- ✓ Sustitución del equipo por otro idéntico o con características técnicas equivalentes en caso de pérdida total.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Daño accidental
- ✗ Pérdida del equipo.
- ✗ Daño estético.
- ✗ El uso profesional.
- ✗ Negligencia, mal uso, daño intencionado.
- ✗ Incumplimiento de las instrucciones del fabricante o utilización y mantenimiento contrarias a las instrucciones del fabricante.
- ✗ Daño que resulte de catástrofe natural.
- ✗ Los costes que se deriven de la imposibilidad de usar el producto.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El importe máximo cubierto para cada siniestro comunicado será el precio de compra del equipo asegurado
- ! El importe máximo cubierto para el conjunto de los siniestros comunicados será el precio de compra del equipo asegurado.
- ! Cuando se sustituye el equipo asegurado, el contrato de seguro quedará cancelado.
- ! En caso de sustitución del equipo asegurado, el Asegurador no soportará los costes de transporte ni de instalación del equipo nuevo.
- ! No estarán cubiertos los costes de sustitución, recogida o entrega cuando el equipo asegurado se encuentre fuera del territorio español.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Cobertura en el mundo entero, la reparación o sustitución del equipo asegurado será efectuada en territorio español.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima del seguro.
- Comunicar el siniestro al Asegurador en el plazo de 8 días hábiles a partir del momento en el que tenga conocimiento del mismo.
- Proporcionar toda la documentación o informaciones adicionales necesarias para que el Asegurador pueda comprobar el siniestro comunicado.
- Comunicar al Asegurador la transmisión de propiedad del equipo asegurado.

Procedimientos en caso de siniestro:

Excepto que sea fortuitamente o como resultado de una fuerza mayor, el Asegurado deberá notificar el Siniestro en el plazo de 8 (ocho) días laborables desde la fecha de conocimiento de la Avería en cualquier punto de venta de Worten o vía web en

<https://www.worten.es/ayuda>. A continuación, deberá seguir las instrucciones pertinentes.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago de la prima del seguro tendrá lugar en el momento de la formalización del mismo, mediante un pago único en efectivo o mediante tarjeta.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Las coberturas comenzarán a estar vigentes 12 o 24 meses después de la fecha de compra del equipo, según se trate de un artículo usado o nuevo, respectivamente, y estarán en vigor durante un periodo fijo de 12 meses no renovable.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El Asegurado tendrá, en todo caso, el derecho a desistir del contrato de seguro (la Póliza) en el periodo de la Garantía Legal, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna. El ejercicio del derecho de desistimiento podrá realizarse directamente en un punto de venta de Worten. En caso de ejercer dicho derecho en el plazo estipulado, se reembolsará al Asegurado el total de la Prima.

SEGURO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA

CONDICIONES GENERALES Y NOTA INFORMATIVA

Las presentes Condiciones Generales y Nota Informativa y las condiciones aplicables forman parte de la Póliza de Seguro Multirisgo y Extensión de Garantía (la Póliza).

La Póliza está suscrita por HIGHDOME PCC LIMITED (el Asegurador), que cubre a los Asegurados que decidieron contratar la Póliza para Productos comprados en la página web [www.worten.es] de WORTEN y/o en los puntos de venta WORTEN de Worten España Distribución, S.L. (Sociedad Unipersonal).

El Asegurador está regulado por la MFSA (Autoridad de Servicios Financieros de Malta) – Notabile Road, Attard BKR 3000, Malta (www.mfsa.com.mt) y autorizado para llevar a cabo negocios de seguros en términos de lo Insurance Business Act (Capítulo 403 de las Leyes de Malta). El Asegurador está registrado en el registro administrativo de la DGSP (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) - Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, España (www.dgsp.mineco.es) como empresa autorizada para llevar a cabo actividades de seguros en España, en régimen de libre prestación de servicios, bajo la clave de autorización L0938.

El Asegurado deberá conservar la factura que le entreguen en el punto de venta o con el Producto iras contratar el seguro. En dicha factura aparecerán impresas claramente las letras "SE" y constituirá su Certificado de Seguro, incluido en esta Póliza, de manera que, en caso de Siniestro, deberá presentar este documento.

1 - OBJETO DEL SEGURO

Esta Póliza proporciona las coberturas de seguro descritas a continuación y constituye un accesorio para el Producto.

De acuerdo con el contrato de venta principal, el Producto comprado está cubierto por la Garantía Legal, que es gratuita tanto para los Productos nuevos como para los Productos rebajados o en liquidación.

Las condiciones generales de la Garantía Legal definidas en el contrato de venta general son de aplicación con independencia de la cobertura del seguro otorgada en virtud de esta Póliza. La Póliza entrará en vigor una vez se haya pagado la Prima, según los términos de la cláusula 6. La Póliza sólo se puede contratar referida a un Producto específico y no a varios.

2 - DEFINICIONES

- Accesorio:** Cualquier parte externa, complementaria (equipo manos libres, cargador, tarjetas de memoria, cubiertas, estuches, fundas, soportes) y/o consumibles (tales como baterías, cables, correas) relacionada con el funcionamiento del Producto;
- Asegurado:** Persona física de cuya propiedad es el Producto y cuyo nombre aparece en la factura o bien aquella que adquiere el producto con posterioridad junto con la presente póliza, de conformidad a lo previsto en la cláusula 8;
- Avería:** Evento repentino que se produce internamente en el Producto después del vencimiento de la Garantía Legal, que evita su correcto funcionamiento y lo hace inadecuado para su uso;
- Corrosión:** Destrucción gradual de los materiales debido a una reacción química con su entorno;
- Daño Accidental:** Cualquier destrucción o deterioro total o parcial, provocado por una causa impredecible, repentina y externa, entre los que se incluye el derramamiento de líquidos, que perjudique el correcto funcionamiento del Producto;
- Garantía Legal:** Garantía legal obligatoria de 2 años proporcionada para el Producto;
- Oxidación:** Depósito de óxido resultante del contacto del Producto con agua o con cualquier otro elemento líquido, así como con humedad atmosférica;
- Oxidación Accidental:** Oxidación del Producto provocada como consecuencia directa de un contacto repentino e imprevisto del Producto, provocado por un agente externo, con el agua o con cualquier otro elemento líquido;
- Oxidación no Accidental:** Oxidación del Producto provocada por su exposición prolongada a ciertos factores atmosféricos o debido a un uso continuado en unas condiciones que favorecen la aparición de óxido;
- Pérdida Total:** Situación en la que Worten declara que no es posible reparar ese Producto o cuando el valor del Producto es menor que el coste de su reparación;
- Periférico:** Aparato auxiliar e independiente conectado a la unidad central del Producto;
- Producto:** Producto especificado en la factura, comprado en un punto de venta de WORTEN o a través de internet en la página web de WORTEN www.worten.es;
- Servicio de Reparación de Worten:** Servicio de reparación proporcionado e indicado por WORTEN así como el procedimiento a seguir;
- Siniestro:** Evento producido durante el período de vigencia de la Póliza y susceptible de hacer desplegar la cobertura descrita en estas Condiciones Generales y Nota Informativa;
- Tercero:** Cualquier persona diferente del Asegurado, su esposa/o, hijo/a, padre o madre, así como cualquier otra persona que no esté autorizada por el Asegurado a utilizar el Producto;
- Vale de Compra:** Documento a entregar al Asegurado en caso de Pérdida Total.

3 - RIESGOS CUBIERTOS

La Póliza cubre el coste de la reparación o reemplazo del Producto después de una Avería, todo ello con sujeción a las condiciones, exclusiones u límites definidos a continuación.

Así, en caso de Siniestro, el Asegurado tiene:

- El derecho a hacer reparar o a que le cambien los componentes del Producto después de una Avería, si ésta se produce después del vencimiento de la Garantía Legal, sin necesidad de abonar gastos adicionales por el coste de mano de obra del personal cualificado que intervenga en dicha reparación o del desplazamiento y/o transporte que pueda tener lugar;
- Derecho a que le reemplacen el Producto cuando Worten declare la Pérdida Total. Para los artículos menores a 100€ de las categorías de Pequeño Electrodoméstico y para los artículos menores a 50€ de las categorías de MP3/MP4/GPS, informática fija y telefonía fija se procederá a la sustitución directa, siempre y cuando se cumplan las condiciones aquí descritas, por otro artículo de similares características técnicas. Si se dispone de un producto de sustitución, el Producto se cambiará por un producto similar o idéntico (con características técnicas equivalentes), identificado por Worten, siempre y cuando éste no sea de valor superior al precio pagado por el Asegurado por el Producto.

Si no se dispone de un producto de sustitución, el Asegurado recibirá un Vale de Compra o reintegro en efectivo por el importe del precio pagado al adquirir el Producto. Sólo Worten podrá decidir sobre la atribución de un Vale de Compra o reintegro en efectivo.

En caso de cambio de Producto, de que el Asegurado reciba un Vale de Compra o reintegro en efectivo por el importe del precio pagado al adquirir el Producto, la cobertura del seguro finalizará automáticamente. El Asegurado podrá suscribir una nueva Póliza de seguro para el Producto de sustitución con la fecha del cambio, abonando el importe correspondiente.

Sólo Worten podrá decidir sobre la intervención del proceso de reparación y la naturaleza de la intervención después del diagnóstico hecho por teléfono o en un punto de venta de Worten. Si el Producto es una televisión igual o mayor a 32" u otro Producto de gran dimensión, o si el Producto se compró a través de internet, el diagnóstico será realizado por el técnico enviado por Worten en cualquier lugar de España que designe el Asegurado.

4 - EXCLUSIONES

La Póliza no cubre:

- Daño Accidental;
- Daños provocados por el mantenimiento, la limpieza, las modificaciones u las revisiones del Producto, salvo cuando sean realizadas por Worten y/o técnicos oficiales de la marca;
- Daños provocados por el uso del Producto en un negocio, trabajo o para otros propósitos diferentes del uso privado normal;
- Cualquier anomalía que tenga lugar durante el Período de Cobertura de la Garantía Legal;
- Daños en los accesorios, consumibles o periféricos del Producto;
- Daños en el software o la copia de seguridad del Producto;
- Daños en otros equipos o bienes provocados por un fallo del Producto;
- Cualquier pieza o componente dañado durante el transporte del Producto, que no haya sido facilitado por Worten o bajo su responsabilidad;
- Daños provocados por fallos en los accesorios, consumibles o periféricos del Producto;
- Daños provocados por la apertura, modificaciones u/o intervenciones en el Producto realizadas por el Asegurado o técnicos no autorizados ni reconocidos por Worten;
- Daños provocados al utilizar el Producto para propósitos no indicados en las instrucciones de uso o cuando no se sigan las instrucciones de uso y mantenimiento del fabricante o difieran de las instrucciones del fabricante;
- Daños físicos y/o estéticos provocados por caídas y/o una manipulación incorrecta del Producto;
- Daños provocados por plagas o infestaciones;
- Daños internos en el Producto debidos a cualquier Oxidación (accidental o no accidental) o a la Corrosión de cualquier componente del Producto, sea cual sea la causa;
- Daños en las piezas externas que no evitan el adecuado funcionamiento del Producto, como rasguños u otros daños puramente estéticos;
- Costes de reparación pagados por el Asegurado sin autorización previa por parte del Asegurador;
- Costes relacionados con los servicios proporcionados por un proveedor de servicio posventa no autorizado por el Asegurador;
- Costes de mantenimiento, revisión, modificación o mejora del Producto;
- Daños provocados por un desastre natural;
- Daños provocados por una guerra civil o extranjera, rebelión o confiscación por parte de las autoridades nacionales;
- Cualquier pérdida o daño provocados por la radiación ionizante u otros elementos o piezas nucleares peligrosos;
- Cualquier pérdida o daño provocado por un acto deliberado y fraudulento o de mala fe.

5 - LÍMITE DE LA COBERTURA

La responsabilidad máxima del Asegurador en caso de Siniestro estará limitada invariablemente al valor del precio de compra del Producto, tal y como consta en la factura.

En caso de Siniestro, dicho límite se reducirá proporcionalmente, hasta el vencimiento de la Póliza en la cuantía del coste de la reparación, sin que el Asegurado tenga por ello derecho a la devolución de la Prima.

6 - INICIO Y DURACIÓN DE LA COBERTURA

La Póliza iniciará su vigencia 24 meses después de la fecha de compra del Producto y estará sujeta al pago efectivo de la Prima. La Póliza abarcará un período fijo de 12 o 36 meses, no renovable, según se especifique en la factura.

7 - PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO

Qué es lo que no debe hacer el Asegurado:

- Reparar el Producto él/ella mismo(a);
- Designar otro servicio posventa distinto de los autorizados por WORTEN.

Qué es lo que debe hacer el Asegurado:

- Notificar el Siniestro.

Excepto que sea fortuitamente o como resultado de una fuerza mayor, el Asegurado deberá notificar el Siniestro en el plazo de 8 (ocho) días laborables desde la fecha de conocimiento de la Avería en cualquier punto de venta de Worten o por teléfono +34 911 455 555, de lunes a domingo, de 9h a 23h, excepto los días festivos y, a continuación, deberá seguir las instrucciones pertinentes.

Antes de realizar la llamada telefónica, el Asegurado deberá tener ante él/ella la factura, el número de serie del Producto y la factura que demuestre el pago de la Prima en virtud de esta Póliza.

Si el evento que provocó la Avería está cubierto por la Póliza, entonces el equipo posventa de Worten procederá a organizar la reparación del Producto. El Asegurado deberá entregar el Producto en un punto de venta de Worten para su reparación. Si el Producto es una televisión mayor o igual a 32" u otro Producto de gran dimensión, o se ha comprado a través de internet, también podrá repararse o ser recogido para su reparación en cualquier lugar de España a elección del Asegurado.

El Asegurado tendrá que suministrar al Servicio de Reparación de Worten:

- La factura que demuestre el pago del Producto y la factura que demuestre el pago de la Prima en virtud de esta Póliza;
- El Producto averiado.

En caso de ser necesario, el Asegurado deberá proporcionar cualquier otro tipo de información o documentación adicional que pueda ser solicitado por WORTEN o su personal autorizado como prueba de la ocurrencia del Siniestro.

8 - TRANSMISIÓN DEL PRODUCTO

En caso de transmisión del Producto, para mantener la validez de la Póliza, el Asegurado enviará un correo electrónico a cliente@worten.es o escribirá a Worten España Distribución, S.L. – Edificio Iconic – C/ Ramirez de Arellano, 21 – 28043 (MADRID), España, con una copia de la factura, el nombre, el DNI y la dirección del nuevo Asegurado (el adquirente) y deberá también informar sobre la existencia del seguro al adquirente.

Si el anterior propietario no lo notifica de acuerdo con los términos anteriores, dicha transmisión no se considerará válida y efectiva, por lo que no será realizada ninguna modificación sobre la Póliza.

9 - TERMINACIÓN DE LA COBERTURA

Se producirá la terminación automática de la Póliza:

- Al finalizar el Periodo de vigencia de la Póliza;
- En caso de desaparición o de la total destrucción del Producto sin apelar a la cobertura de la Póliza;
- En caso de cambio del Producto, si el Asegurado recibió un Vale de Compra de Worten o reintegro en efectivo tras haber notificado un Sinistro bajo la Póliza;
- Si se ha alcanzado el Límite de Cobertura.

10 - GENERAL

Prescripción: cualquier acción derivada de esta Póliza prescribirá en el término de 2 años desde el momento en que pudiera ejercitarse. La prescripción puede interrumpirse enviando una carta certificada a Worten o al Asegurador, así como por cualquier otro medio admisible en Derecho.

Derecho de desistimiento: El Asegurado tendrá, en todo caso, el derecho a desistir del contrato de seguro (la Póliza) en el periodo de la Garantía Legal, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna. El ejercicio del derecho de desistimiento podrá realizarse directamente en un punto de venta de Worten. En caso de ejercer dicho derecho en el plazo estipulado, se reembolsará al Asegurado el total de la Prima.

Subrogación: el Asegurador, una vez pagada la indemnización o realizada la prestación, podrá ejercitar los derechos y las acciones que por razón del Sinistro correspondieran al Asegurado frente a las personas responsables del mismo, hasta el límite de la indemnización. El Asegurador no podrá ejercitar en perjuicio del Asegurado los derechos en que se haya subrogado. El Asegurado será responsable de los perjuicios que, con sus actos u omisiones, pueda causar al Asegurador en su derecho a subrogarse.

Reclamaciones y arbitraje o mediación:

1. Cualquier reclamación relacionada con las condiciones de la Póliza se remitirá exclusivamente a través de los siguientes medios:

- a) Por correo electrónico: celleurope@highdomepcc.com
- b) Por carta enviada a la dirección: Alfred Craig Street, Ta' Xbiex XBX 1111, Malta

La Aseguradora:

- confirmará la recepción de la carta del Asegurado en el plazo máximo de 15 días hábiles;
- explicará de qué manera se tratará la reclamación del Asegurado;
- explicará lo que tiene que hacer el Asegurado, si corresponde; y
- presentará al Asegurado una respuesta final sobre la reclamación, por escrito, en un plazo máximo de 40 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la carta del Asegurado.

Si el Asegurado aún no estuviera satisfecho con el resultado, podrá reenviar su reclamación al Office of the Arbitrator for Financial Services, First Floor, St Calceonius Street, Floriana, FRN 5130, Malta. Llamada gratuita: 00356 80072366. Teléfono: 00356 21249245. Igualmente, podrá descargar un formulario de reclamación del sitio: www.financialarbitrator.org.mt. Esta vía de recurso no perjudica ninguna otra acción legal o judicial a la que el Asegurado desee recurrir.

2. Cualquier reclamación relacionada con cómo se vendió la Póliza deberá ser efectuada únicamente a través de los siguientes medios al Tomador del seguro:

- a) Por correo electrónico: cliente@worten.es
- b) Vía web en <https://www.worten.es/ayuda>
- c) Presencialmente en cualquier tienda Worten
- d) Por carta a la dirección: Equipo de Reclamaciones, Worten España Distribución, S.L. - Edificio Iconic - C/ Ramirez de Arellano, 21 - 28043 (MADRID)

El Tomador del seguro:

- confirmará la recepción de la carta del Asegurado en el plazo máximo de 15 días hábiles;
 - explicará de qué manera se tratará la reclamación del Asegurado;
 - explicará lo que tiene que hacer el Asegurado, si corresponde; y presentará al Asegurado una respuesta final sobre la reclamación, por escrito, en un plazo máximo de 40 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la carta del Asegurado.
- En el caso de cualquier litigio derivado o relacionado con esta póliza que no se pueda resolver de mutuo acuerdo, el Asegurado podrá recurrir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Asimismo, el Asegurado podrá reclamar ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a su domicilio. Asimismo, podrá someter voluntariamente sus divergencias a decisión arbitral en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Arbitraje, para el caso de que las partes sometieran sus diferencias a decisión de uno o varios árbitros.

Propiedad de los Productos cambiados: Si el Producto no pudiera repararse tras una Avería, pasará a ser propiedad del Asegurador una vez haya sido cambiado. El Asegurado se obliga a entregar al Asegurador el Producto irreparable, debiendo entregar el Producto cambiado en un punto de venta de Worten. Si el Producto es una televisión mayor o igual a 32" u otro Producto de gran dimensión, o se ha comprado a través de internet, podrá ser recogido en cualquier lugar de España, a elección del Asegurado.

Ley aplicable y jurisdicción: La presente Póliza y cualquier controversia que de ella se derive, que no se resuelva entre las partes, se regirá, entenderá e interpretará de acuerdo con la ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro. Será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas de esta Póliza el del domicilio del Asegurado.

HIGHDOME PCC LIMITED: HIGHDOME PCC Limited es una Compañía Aseguradora PCC regulada en Malta por los términos de la "Companies Act (Cell Companies Carrying on Business of Insurance) Regulations" y está actuando en nombre de Cell Europe en la prestación de esta cobertura de seguro. El Asegurador es una sociedad de responsabilidad limitada con número de registro C54503 y su domicilio social se encuentra en Alfred Craig Street, Ta' Xbiex XBX 1111, Malta. Cualquier responsabilidad del Asegurador en virtud de esta Póliza en relación con Cell Europe se vinculará, en primer lugar, con los activos móviles del Asegurador específicamente identificados por ser atribuibles a Cell Europe y, en segundo lugar, a los activos no móviles del Asegurador, siempre y cuando se hayan agotado los activos móviles atribuibles a Cell Europe. El Informe de Solvencia y Condición Financiera (SFCR) del Asegurador se puede descargar del sitio web www.highdomepcc.com. Worten España Distribución, S.L. recibe del Asegurador una comisión fija, incluida en la prima, por proporcionar servicios de promoción y ventas y gestión de reclamaciones.

11 - PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales proporcionados por la Persona asegurada al Asegurador se procesarán con el fin de cumplir con los términos de este contrato de seguro y / o con el fin de cumplir con cualquier obligación legal a la que el Asegurador pueda estar sujeto; incluyendo, entre otras cosas, el desempeño de aquellas funciones relacionadas con la actividad de seguros, como el procesamiento de reclamos y la colaboración estadística y actuarial con el fin de combatir el fraude.

Además, dichos datos personales proporcionados pueden procesarse para salvaguardar los intereses legítimos de la Aseguradora en el desempeño de sus funciones, incluidas, entre otras, la institución y la defensa de reclamaciones legales. Los datos personales recopilados se procesarán de conformidad con las disposiciones del Reglamento general de protección de datos (Reglamento 2016/679) ("GDPR").

Para los fines de esta Política, el Asegurador es el Controlador de Datos. Cualquier información personal relacionada con la Persona asegurada procesada por la Aseguradora y sus representantes autorizados se procesará principalmente con el propósito de entrar y dar efecto a la Póliza.

El acceso a los datos personales del Asegurado se limitará a aquellas entidades cuya colaboración se requiere para la ejecución de este contrato, incluidos, entre otros, WORTEN y, cuando corresponda, reaseguradores o cualquier organismo profesional o regulador que pueda tener influencia sobre las actividades de la aseguradora. En circunstancias limitadas, los proveedores de servicios de TI también pueden tener acceso a los datos personales para llevar a cabo el mantenimiento o la actualización de rutina de los sistemas informáticos de la Aseguradora. Los datos personales de la Persona asegurada no se transferirán a terceros fuera del Espacio Económico Europeo.

La Aseguradora retendrá sus datos personales durante la vigencia de la Póliza y otros cinco (5) años después de la finalización de la Póliza, que es el periodo legal obligatorio para reclamaciones contractuales. Es posible que la Aseguradora deba mantener ciertos datos personales sobre la Persona asegurada durante un periodo de diez (10) años después del final de la Póliza para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones legales, fiscales y contables. En determinadas circunstancias, la Persona asegurada tiene derechos en virtud de las leyes de protección de datos en relación con sus datos personales (denominados derechos de lo sujeto de datos). Sin embargo, tenga en cuenta que los derechos de los sujetos de datos no son derechos absolutos y deben equilibrarse con otras leyes aplicables y nuestras obligaciones legales.

- Puede acceder a sus datos personales y recibir información sobre su uso;
- Puede tener sus datos personales corregidos y / o completados (rectificados);
- Tiene derecho a obtener la eliminación de sus datos personales ("derecho a ser olvidado")
- Puede tener el uso de sus datos personales restringido y / u oponerse al uso de dichos datos;
- Puede recibir sus datos personales en un formato portátil;
- Puede retirar su consentimiento para el procesamiento de datos personales; y
- Puede presentar una queja ante la autoridad supervisora correspondiente por cuestiones de protección de datos.

Como se indicó, es posible que no siempre podamos cumplir con sus solicitudes de sujetos de datos por razones legales específicas que se le notificarán, si aplicable, en el momento de su solicitud.

Para ejercer cualquiera de estos derechos, la Persona asegurada debe comunicarse con el Oficial de protección de datos de la Aseguradora por correo electrónico a dpo@highdomepcc.com.

La Persona asegurada tiene derecho a presentar una queja en cualquier momento ante una autoridad supervisora competente en materia de protección de datos, en particular la autoridad supervisora en el lugar de su residencia habitual o su lugar de trabajo. En el caso de España, esta es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Alternativamente, en el caso del domicilio de la Aseguradora Malta, esta es la Oficina del Comisionado de Información y Protección de Datos (el "IDPC") (<https://idpc.org.mt/en/Pages/Home.aspx>). Sin embargo, agradeceríamos la oportunidad de abordar sus inquietudes antes de dirigirse a la autoridad supervisora, así que contáctenos en primera instancia.

Para obtener más información, consulte la política de privacidad de la Aseguradora en <http://highdomepcc.com/pcc/>.

12 - ACEPTACIÓN EXPRESA DE CLÁUSULAS LIMITATIVAS. CONSTANCIA DE RECIBO DE INFORMACIÓN PREVIA

El Asegurado reconoce expresamente que ha recibido de WORTEN en nombre del Asegurador las Condiciones Generales y Particulares que integran esta póliza, manifestando su conocimiento y conformidad con las mismas.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 50/1980 de 8 de Octubre, del Contrato de Seguro, el Asegurado manifiesta que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas de la presente póliza de seguros y, especialmente, aquellas que, debidamente resaltadas en letra negrita, pudieran ser limitativas de derechos. Y para que conste su conocimiento, expresa conformidad y plena aceptación de las mismas, el Asegurado, incluye su firma al pie de la presente cláusula.

Por último, de conformidad con lo previsto en el art. 106 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, el Asegurado reconoce expresamente haber recibido de WORTEN (Tomador de la póliza) en nombre del Asegurador, por escrito y con anterioridad a la suscripción de la misma la oportuna información relativa a la legislación aplicable al contrato de seguro, las diferentes instancias de reclamación, el Estado miembro del domicilio del Asegurador y su autoridad de control, la denominación social, dirección y forma jurídica del Asegurador.

Firma del Asegurado

Firma del Asegurador
HIGHDOME PCC LIMITED